

**Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora,  
Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 24 de enero de 2020 y conforme al artículo 26.º 2, en relación con los artículos 19.º 2 y 21.º de los vigentes Estatutos Sociales de Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (la "**Mutualidad**"), se convoca a los señores Mutualistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 2020 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el Palacio de Congresos de Valencia, Av. Cortes Valencianas, 60, 46015, de Valencia, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de un (1) miembro del Consejo de Administración.
2. Delegación de facultades.

**Asistencia a la Asamblea General**

De conformidad con el artículo 20.3 de los Estatutos de la entidad, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la acreditación de la condición de mutualista y la plenitud de los derechos, para lo cual **es requisito indispensable la obtención previa de la Tarjeta de Asistencia y Delegación de todos los Mutualistas que deseen asistir a la Asamblea, ya sea físicamente o representados.**

Dicha Tarjeta de Asistencia y Delegación podrán solicitarla todos los mutualistas que conservan la plenitud de sus derechos políticos y, por tanto, el derecho de asistencia a la Asamblea, telefónicamente al **963113312** o a través de la cuenta de correo electrónico [asamblea@divinapastora.com](mailto:asamblea@divinapastora.com) **hasta diez días naturales antes de la fecha de celebración de la Asamblea.** De igual modo, podrá solicitarse presencialmente en cualquiera de las oficinas de la Mutualidad, incluida la sede central, hasta **cinco días naturales antes de la fecha de celebración.** En todos los casos, una vez verificada la identidad, la condición de mutualista y la plenitud de los derechos del solicitante de la Tarjeta de Asistencia y Delegación se emitirá la misma y se le remitirá por correo certificado gratuitamente al domicilio en España que se indique en la solicitud o se le entregará personalmente en caso de comparecencia en las oficinas de la Mutualidad, incluida la sede central.

A los efectos de una organización segura y eficaz de la Asamblea y control de aforo, al tiempo de solicitar la Tarjeta de Asistencia y Delegación se solicitará una indicación no vinculante a los señores mutualistas acerca de su intención de asistir físicamente o representado a la Asamblea.

La Tarjeta de Asistencia y Delegación se extenderá nominalmente y la misma contendrá la posibilidad de que el Mutualista en cuyo favor se haya emitido la tarjeta delegue su representación y voto en favor de otro mutualista, según se indica en el apartado siguiente.

Los mutualistas que tengan el propósito de asistir físicamente a la Asamblea deberán presentar la Tarjeta de Asistencia y Delegación y exhibir su Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, en el lugar y día señalado para la celebración de la Asamblea.

En caso de que el mutualista sea una persona jurídica, deberá además acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercite el derecho de asistencia.

El mutualista asistente dejará constancia de su voto en la Tarjeta de Asistencia y Delegación cumplimentando a tal efecto el cuadro indicativo del sentido de voto que consta en el apartado (1) de la Tarjeta de Asistencia y Delegación "ASISTENCIA", que entregará al Presidente, debidamente cumplimentada y firmada, a la finalización de la Asamblea.

### **Delegación de la representación y voto**

Todo mutualista que tenga derecho a asistir y haya obtenido la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación podrá hacerse representar y ejercer su derecho de voto por medio de otro mutualista.

A los efectos de acreditar la condición de mutualista de aquél que desee conferir su representación por no poder asistir físicamente a la Asamblea, **la delegación de la representación y voto deberá ser cumplimentada y firmada por el mutualista suscribiendo la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida en su favor** (apartado (2) de la Tarjeta de Asistencia y Delegación "DELEGACIÓN"), a la que deberá acompañar fotocopia su Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor. En caso de que el mutualista representado sea una persona jurídica, deberá acreditarse poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física que ejerce el derecho de representación.

A fin de garantizar la condición de mutualista de aquél que desee conferir su representación y la integridad y autenticidad de las eventuales delegaciones, **no se admitirán representaciones conferidas en documentos distintos a la Tarjeta de Asistencia y Delegación.**

El mutualista representante que acuda a la Asamblea presentará su propia Tarjeta de Asistencia y Delegación y de la/s Tarjeta/s de Asistencia y Delegación de aquellos mutualistas que le hayan conferido la representación (junto con la copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del mutualista representado) en las mesas de registro de entrada señaladas a tal efecto en el lugar de celebración de la Asamblea.

El representante entregará al Presidente, debidamente cumplimentada y firmada, a la finalización de la Asamblea su propia Tarjeta de Asistencia y Delegación y de la/s Tarjeta/s de Asistencia y Delegación de aquellos mutualistas que le hayan conferido la representación.

De conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos, no podrá exceder de cinco el número de representaciones que puede tener un mismo mutualista en la Asamblea General.

El Presidente de la Asamblea General determinará la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Asamblea General.

### **Derecho de información**

Los señores mutualistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Asamblea General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores mutualistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [asamblea@divinapastora.com](mailto:asamblea@divinapastora.com), en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del

mutualista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), junto con la copia escaneada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la Mutualidad (calle Xàtiva, número 23, 46002 Valencia) de la petición escrita, con firma manuscrita, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Finalmente, los señores mutualistas podrán examinar en el área privada de la página web de la Mutualidad [www.divinapastora.com](http://www.divinapastora.com) y en el domicilio social de la Mutualidad (calle Xàtiva, número 23, 46002 Valencia) los siguientes documentos:

- a. Calendario electoral
- b. Normas Electorales de la Mutualidad en las que se indican los requisitos y procedimiento para la presentación y aceptación de candidaturas
- c. Lista de candidatos, una vez proclamados según los plazos previstos en el calendario electoral.

### **Intervención de Notario en la Asamblea**

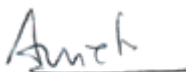
Igualmente se comunica que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Asamblea General.

### **Protección de datos**

Los datos de carácter personal que los mutualistas o representantes de los mutualistas remitan a la Mutualidad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Asamblea General serán tratados e incorporados a bases de datos de la entidad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la asistencia así como de los derechos de los mutualistas y, en su caso, de la representación existente en base al cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la normativa aplicable. Todos los datos de carácter personal que se recojan en la Tarjeta de Asistencia y Delegación son necesarios y obligatorios para poder ejercer el derecho de asistencia, delegación y voto.

Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Asamblea General, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley.

Los mutualistas o representantes de los mutualistas, titulares de los datos, podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación que procedan, dirigiendo su solicitud, por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@divinapastora.com](mailto:protecciondedatos@divinapastora.com) o a la siguiente dirección "calle Xàtiva 23, 46002 Valencia", indicando en el asunto "Protección de Datos".



Valencia, 24 de enero de 2020.-

Armando Nieto Ranero, Presidente Consejo de Administración.